

De papel sellado para lo referido. ⁶ 100248-
ochocientos ochenta y ocho. 8800-
De los datos de esta tasación y
vista cesosa a quatro y ochomil. 8408-
Cuar partidas Importan Dore. 120156-

mil ciento cincuenta y seis mil que son
las costas causadas como se referido:
Madrid y Mayo catone a mil veter.
y quarenta = son trescientos cincuenta
y siete y diez y ocho mil. Ve y seis mil.
dos = Piran. Co. Aquilano y Aquilano.
Y para que lo contenido en este auto
tenga puntual y devido cumplimiento
se despacha lo presente: Por lo qual
de parte de S.M. y S. de S.M. y S. como
Consejo de Guerra, se ordena y man-
da al referido Conreg. de S.M. y S. de
Bilena que luego que con este Despa-
cho sea requerido, vea el auto del Con-
sejo, que ba invento, y en la parte que le
toica, se guarde, cumpla y execute,
y haga guardar, cumplir y executar,
en todo y por todo, ve y seis mil y como en
el se contiene, sin contrabienirle por
mitir, y dar lugar, a que se contrabien-
ga en ninguna manera, y en su con-

